



Buenos Aires, 07 de marzo de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 140 /2013

VISTO:

La Nota del Departamento de Liquidación de Haberes, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Diego Zaniboni, Oficial en el Departamento de Liquidación de Haberes, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 20 de diciembre de 2012 y hasta el día 28 de febrero de 2013 inclusive.

Que el Sr. Zaniboni, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

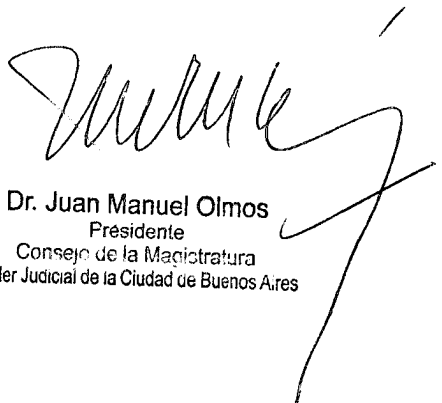
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 20 de diciembre de 2012 y hasta el día 28 de febrero de 2013 inclusive, de conformidad con lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno, al Sr. Diego Zaniboni, Oficial en el Departamento de Liquidación de Haberes.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Diego Zaniboni, y al Departamento de Liquidación de Haberes, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 140 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires